

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

180 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 1773/2014, con NIG 2906742M20140003046 por auto de 4/12/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor FELECTRIC SERRANÍA, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B29822772, con domicilio en calle Estación, s/s, Benaoján.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. CARLOS COMITRE COUTO, con domicilio en calle Felicidad, n.º 51-1.º, Alhaurín el Grande, y con dirección de correo electrónico: concursoserrania@ley57.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 12 de diciembre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140064469-1